

14-136



2

M. orn. reservada del 3 de Mayo
1785

Sobre probabilidad en Ltra. con Ingl.^a



Reservada.

Con esta fecha comunico al Gobernador de esa
Ciudad la orden siguiente. "La mala fe y dilacio-
nes con que procede el Gobierno Britanico en
"el cumplimiento del articulo 6.º del Tratado di-
"finitivo de paz buscando pretextos con que re-
"tardar la evacuacion de sus furtivos establecimi-
"entos en la costa de Mosquitos, y enviando fuer-
"zas con que sostenerlos, dan al Rey motivo p.^a
"rezelar de los designios de aquella Corte, y exi-
"gen necesariam^{te} que V. J. viva precavido, y que
"sin hacer gastos, ni demostraciones publicas
"aplique su vigilancia y cuidados a indagar y
"descubrir las ideas y disposiciones de la Nacion
"Inglesa; en inteligencia de que se avisará a V. J.
"sin perdida de tiempo qualquiera novedad que
"ocurra, y que aumente, ó desvanesca la justa desconfianza de S. M. Lo prevengo a V. J. de mi R.^l orden



„para su noticia y cumplimiento. Dios guarde á V. J.
„m. a. s. Aransuez 13 de Mayo de 1785. Josef de Galvez=
„Señor Gobernador de Caracas=?” Lo aviso á V. J. p.^a
que concorra á su cumplimiento en la parte q.^e
le toca. Dios que. a V. S. m. a. s. Aransuez 13 de
Mayo de 1785. *J. de Galvez*

J. de Galvez



S.^r Intendente de Caracas.

U.T.

lver=

p.^a

eg.^e

3 de



